

REMITENTE
Nombre: Rector Social
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Secretaría de Movilidad - Calle
Dirección: No. 13 # 37-26



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 11181-000
Envío: 621254596600

DESTINATARIO
Nombre: Rector Social
FERNANDO SOTO AVILA
Calle: CALLE 4 NO 51 - 31
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 11181-207
Fecha Pro-Admisión:
11/12/2018 15:25:47
No. Documento: 110010000000021339650
De: Movilidad - Calle 4 No. 51 - 31

Bogotá D.C., 30 de Noviembre de 2018
MI-SC-256970

Señor (a):
FERNANDO SOTO AVILA
Calle 4 A No. 51- 31
Teléfono: 3102264300
Ciudad: Bogotá D.C.

REF: RTA-SDM-343029/2018

En atención al radicado de la referencia dado en reparto el 30 de noviembre de 2018, le indico que una vez verificado nuestro Sistema de información para la fecha de esta consulta, se logra evidenciar que la orden de comparendo No. 110010000000021339650 de fecha 14/08/2018, registra cancelada con los descuentos de Ley, así entonces le informo que el pago de la deuda es el reconocimiento de manera voluntaria de la misma de conformidad con el **ARTÍCULO 136. REDUCCIÓN DE LA SANCIÓN. Modificado por el art. 24, Ley 1383 de 2010. Modificado por el art. 205, Decreto Nacional 019 de 2012.** Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpaado acepta la comisión de la infracción, podrá cancelar el cien por ciento (100%) del valor de la multa dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la orden de comparendo, sin necesidad de otra actuación administrativa. O podrá igualmente cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa al organismo de tránsito y un veinticinco por ciento (25%) al centro integral de atención al cual estará obligado a ir para tomar un curso en la escuela que allí funciona sobre las normas de tránsito. Pero si, por el contrario, la rechaza, el inculpaado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles.

Información General

Organismo de Tránsito	11001 TRANSITO BOGOTÁ	No. Factura	21339650
Tipo Cartera	COMPARENDO	No. Doc	29950490
Tipo Doc	COMPARENDO	Saldo Doc	0
Preco	VALOR	Intereses	0
Consecutivo Cartera	24009130		
Concepto Cartera	201		
Fecha Documento	14/08/2018	Fecha proceso	10/16/2018
Estado	2		

Notas de Crédito

Fecha Concorto	Fecha Proceso	No. Soporte	Concepto	Débito	Crédito	Usuario
10/14/2018	10/16/2018		COMPARENDO	781200		SCCON
10/12/2018	10/13/2018	3062	PAGO CURSO P		57600	SCCON
10/12/2018	10/13/2018	3061	MENOR VALOR		299000	SCCON
10/27/2018	10/23/2018		DESCUENTO 50		390600	Automatic

De otra parte, es preciso indicarle que si bien no estaba de acuerdo con la imposición del comparendo usted debió presentarse ante la Autoridad competente e impugnar el comparendo, por ende y en esta instancia el Derecho de Petición (entendiéndose este como todo escrito, solicitud y/o documento dirigido a una Entidad o persona) no es el mecanismo establecido por la ley para agotar este tipo de reclamaciones, ni mucho menos las suple, como quiera que existe un procedimiento especial y preferente el cual se trae a colación:

"Artículo 22 de la ley 1383 del 2010, modificatorio del artículo 135 de la ley 769 de 2002, establece que ante la comisión de una contravención de tránsito se extenderá al conductor la orden de comparendo, notificándole que deberá presentarse ante la autoridad competente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo en audiencia pública para que allí se decreten las pruebas conducentes que sean solicitadas de parte



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

y las que de oficio se consideren útiles..." (Subrayado en negrilla fuera de texto).

Finalmente, como se le informa al comienzo de este escrito, el pago de la deuda es el reconocimiento de manera voluntaria de la misma.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Contralista SDM.

BOGOTÁ
19 de mayo de 2015
PAGO FONOS

PACI-PR31-2021 V 2.5

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 7283

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-343029/ FERNANDO SDTO AVILA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-256970 d el 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-343029.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 15 DE ABRIL DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 23 DE ABRIL DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMAO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA